



CONTRATO N°04/2024

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción **DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.423.609**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **SERGIO DAVID FLORES VILLALBA** con Cedula de Identidad N°1.636.233, con **RUC N°1636233-0**, domiciliada en Av. Agustín F. de Pinedo c/ Agustín Bareiro Yegros, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **AMPLIACIÓN PABELLÓN ONCOLÓGICO - CONSULTORIOS**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los aspectos generales del contrato;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **no aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.853

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2024	1	001	0	04	522	30	6	1	430.000.000
TOTAL									430.000.000



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 01/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 246/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2	72131601-002	Vallado de obra	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
3	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	133,75	7.000	936.250
4	72131601-013	Limpieza y Preparación del terreno	Metros cuadrados	133,75	6.000	802.500
5	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	37,31	103.000	3.842.415
6	72131601-004	Excavación para cimientos	Metros cúbicos	24,19	55.000	1.330.296
7	72131601-004	Zapatas de H°A°, fck 210 kg/cm2	Metros cúbicos	1,65	2.100.000	3.465.000
8	72131601-004	Columnas de H°A°, fck=210Kg/cm2	Metros cúbicos	3,42	2.100.000	7.172.550
9	72131601-004	Encadenado inferior de H° A° fck=210Kg/cm2 (13x30cm)	Metro lineal	91,16	195.000	17.776.200
10	72131601-004	Encadenado superior de H° A° fck=210Kg/cm3	Metro lineal	91,16	195.000	17.776.200
11	72131601-004	Dintel sobre aberturas	Metro lineal	23,70	25.000	592.500
12	72131601-005	Mamp. De nivelacion ladrillo comun- Esp 0,3m	Metros cuadrados	36,46	220.000	8.022.080
13	72131601-005	Mamp. De elevacion ladrillo hueco- Esp 0,15m	Metros cuadrados	273,31	75.000	20.498.250
14	72131601-006	Aislación horizontal en U, sobre encadenado de 0,15 m	Metro lineal	91,16	18.500	1.686.460
15	72131601-006	Aislación horizontal en U, sobre mamp de 0,30 m	Metro lineal	91,16	38.000	3.464.080
16	72131601-006	Aislación pared mamposteria techo termopanel	Metro lineal	5,30	75.000	397.500
17	72131601-007	Techo de chapa en termopanel con estructura metalica. Pendiente 15 %. Diseño según plano.	Metros cuadrados	136,94	430.000	58.884.200
18	72131601-007	Techo de policarbonato con estructura metalica. Pendiente 2 %. Diseño según plano.	Metros cuadrados	15,40	430.000	6.622.000
19	72131601-008	Revoque interior/exterior a una capa de 1,5 cm.	Metros cuadrados	547,62	36.000	19.678.320
20	72131601-009	Contrapiso de hormigon de cascotes esp= 10 cm (interior - exterior)	Metros cuadrados	91,25	47.000	4.288.750
21	72131601-009	Carpeta alisada de cementos para colocación de pisos	Metros cuadrados	91,25	32.000	2.920.000
22	72131601-009	Provisión y colocación de piso de porcelanato 60x60 color blanco	Metros cuadrados	91,25	185.000	16.881.250
23	72131601-009	Colocación de zocalos de porcelanato	Metro lineal	100,75	30.000	3.022.500
24	72131601-009	Revestimientos tipo azulejo - (para sanitarios y lavatorios - color blanco)	Metros cuadrados	1	135.000	135.000
25	72131601-010	Provisión y colocación de puerta tablero de 120x210 (incluye marcos, tableros, pintura y cerraduras)	Unidad	3	2.300.000	6.900.000
26	72131601-010	Provisión y colocacion de puerta tipo placa de terciada con ranuras y lustrado 80x210 cm. (incluye	Unidad	6	950.000	5.700.000



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



		marcos, tableros pintura y cerraduras).				
27	72131601-010	Provision y colocacion de ventanas tipo blindex ahumado	Metros cuadrados	25	750.000	18.750.000
28	72131601-012	Pintura interior/exterior al látex con enduido	Metros cuadrados	546,62	52.000	28.424.240
29	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas	Metro lineal	39,90	52.000	2.074.800
30	72131601-012	Pintura interior epoxica	Metro lineal	39,90	52.000	2.074.800
31	72131601-011	Instalaciones de agua potable	Unidad Medida Global	1	6.200.000	6.200.000
32	72131601-011	Provisión y colocación de lavamanos	Unidad	3	280.000	840.000
33	72131601-011	Provisión y colocación de piletta de Cocina - Acero Inoxidable (incl: bacha simple, desengrasador, canilla pico móvil, mano de obra)	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
34	72101510-007	Instalaciones cloacales.	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
35	72101510-007	Construccion de camara de inspección de 40x40 cm.	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
36	72101510-007	Construccion de camara septica de 100x120x100 cm.	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
37	72102304-005	Provision y colocacion de canaleta de Chapa Galvanizada n°24, desarrollo 0,50 m	Metro lineal	18	155.000	2.790.000
38	72102304-005	Provision y colocacion de bajada de chapa galvanizada n°24	Metro lineal	8,79	85.000	747.150
39	72102304-005	Provision y colocacion de caño PVC de 100 mm para desagüe pluvial	Metro lineal	60	59.000	3.540.000
40	72102304-005	Construccion de registro pluvial 40x40x40 abierto con rejilla	Unidad	6	300.000	1.800.000
41	72131601-001	Instalaciones eléctricas completas de luces, ventiladores, AA, tomas corrientes, s/ plano.	Unidad Medida Global	1	29.000.000	29.000.000
42	72131601-009	Guarda obra de 0,60 m de ancho con terminación en alisada.	Metros cuadrados	6,90	50.000	345.000
43	72131601-9984	Construcción de rampa según planos.	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
44	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	3.700.000	3.700.000
PRECIO TOTAL					337.030.291	

El monto total del llamado asciende a Gs 337.030.291 (guaraníes trescientos treinta y siete millones treinta mil doscientos noventa y uno)

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

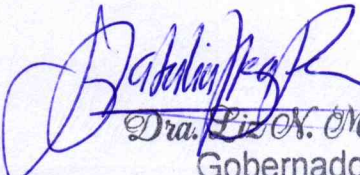
7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

**SF CONSTRUCCIONES**
Diseño, Fiscalización
y Dirección de Obras


Dra. Liz N. Meza J.
Gobernadora
Gobierno Deptal. de Concepción



El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: 120 días corridos a partir de la recepción por parte del contratista de la orden de inicio - LA ENTREGA DE ZONA DE OBRA SERA POR EL TOTAL

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Secretaría de Obras Públicas – Ing. Ana Fernández – Secretaria de Obras Públicas**, conforme a la Resolución N°255/2024.-

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones. -

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17- SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día / 08 (ocho) / mes julio y año 2024.


DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción


SERGIO DAVID FLORES VILLALBA

CONTRATISTA
SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalización
y Dirección de Obras




GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 04 /2024.

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción, **DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.423.609**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, SF Construcciones con **RUC N°1636233-0**, domiciliada en Av. Agustín F. de Pinedo c/ Agustín Bareiro Yegros, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SERGIO DAVID FLORES VILLALBA** con Cedula de Identidad N° 1.636.233, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 04/2024-** relativas a la **Ampliación de pabellón oncológico - consultorios, CON ID N° 449.853, DE FECHA 08/07/2024,** quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1- En la cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
Corrección en base a la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2	72131601-002	Vallado de obra	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
3	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	133,75	7.000	936.250
4	72131601-013	Limpieza y Preparación del terreno	Metros cuadrados	133,75	6.000	802.500
5	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	37,31	103.000	3.842.415
6	72131601-004	Excavación para cimientos	Metros cúbicos	24,19	55.000	1.330.296
7	72131601-004	Zapatas de H°A°, fck 210 kg/cm2	Metros cúbicos	1,65	2.100.000	3.465.000
8	72131601-004	Columnas de H°A°fck=210Kg/cm2	Metros cúbicos	3,42	2.100.000	7.172.550
9	72131601-004	Encadenado inferior de H°A°fck=210Kg/cm2 (13x30cm)	Metro lineal	91,16	195.000	17.776.200
10	72131601-004	Encadenado superior de H°A°fck=210Kg/cm3	Metro lineal	91,16	195.000	17.776.200
11	72131601-004	Dintel sobre aberturas	Metro lineal	23,70	25.000	592.500
12	72131601-005	Mamp. De nivelacion ladrillo comun- Esp 0,3m	Metros cuadrados	36,46	220.000	8.022.080
13	72131601-005	Mamp. De elevacion ladrillo hueco- Esp 0,15m	Metros cuadrados	273,31	75.000	20.498.250
14	72131601-006	Aislación horizontal en U, sobre encadenado de 0,15 m	Metro lineal	91,16	18.500	1.686.460
15	72131601-006	Aislación horizontal en U, sobre mamp de 0,30 m	Metro lineal	91,16	38.000	3.464.080
16	72131601-006	Aislación pared mamposteria techo termopanel	Metro lineal	5,30	75.000	397.500
17	72131601-007	Techo de chapa en termopanel con estructura metalica. Pendiente 15 %. Diseño según plano.	Metros cuadrados	136,94	430.000	58.884.200
18	72131601-007	Techo de policarbonato con estructura metalica. Pendiente 2 %. Diseño según plano.	Metros cuadrados	15,40	430.000	6.622.000
19	72131601-008	Revoque interior/exterior a una capa de 1,5 cm.	Metros cuadrados	546,62	36.000	19.678.320
20	72131601-009	Contrapiso de hormigon de cascotes esp= 10 cm (interior - exterior)	Metros cuadrados	91,25	47.000	4.288.750
21	72131601-009	Carpeta alisada de cementos para colocación de pisos	Metros cuadrados	91,25	32.000	2.920.000
22	72131601-009	Provisión y colocación de piso de porcelanato 60x60 color blanco	Metros cuadrados	91,25	185.000	16.881.250
23	72131601-009	Colocación de zocalos de porcelanato	Metro lineal	100,75	30.000	3.022.500
24	72131601-009	Revestimientos tipo azulejo - (para sanitarios y lavatorios - color blanco)	Metros cuadrados	1	135.000	135.000
25	72131601-010	Provisión y colocación de puerta tablero de 120x210 (incluye marcos, tableros, pintura y cerraduras)	Unidad	3	2.300.000	6.900.000

SF

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalización
y Dirección de Obras

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay

26	72131601-010	Provision y colocacion de puerta tipo placa de terciada con ranuras y lustrado 80x210 cm. (incluye marcos, tableros pintura y cerraduras).	Unidad	6	950.000	5.700.000
27	72131601-010	Provision y colocacion de ventanas tipo blindex ahumado	Metros cuadrados	25	750.000	18.750.000
28	72131601-012	Pintura interior/exterior al látex con enduido	Metros cuadrados	546,62	52.000	28.424.240
29	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas	Metro lineal	39,90	52.000	2.074.800
30	72131601-012	Pintura interior epoxica	Metro lineal	39,90	52.000	2.074.800
31	72131601-011	Instalaciones de agua potable	Unidad Medida Global	1	6.200.000	6.200.000
32	72131601-011	Provisión y colocación de lavamanos	Unidad	3	280.000	840.000
33	72131601-011	Provisión y colocación de piletta de Cocina - Acero Inoxidable (incl: bacha simple, desengrasador, canilla pico móvil, mano de obra)	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
34	72101510-007	Instalaciones cloacales.	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
35	72101510-007	Construccion de camara de inspección de 40x40 cm.	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
36	72101510-007	Construccion de camaraseptica de100x120x100 cm.	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
37	72102304-005	Provision y colocacion de canaleta de Chapa Galvanizada n°24, desarrollo 0,50 m	Metro lineal	18	155.000	2.790.000
38	72102304-005	Provision y colocacion de bajada de chapa galvanizada n°24	Metro lineal	8,79	85.000	747.150
39	72102304-005	Provision y colocacion de caño PVC de 100 mm para desagüe pluvial	Metro lineal	60	59.000	3.540.000
40	72102304-005	Construccion de registro pluvial 40x40x40 abierto con rejilla	Unidad	6	300.000	1.800.000
41	72131601-001	Instalaciones eléctricas completas de luces, ventiladores, AA, tomas corrientes, s/ plano.	Unidad Medida Global	1	29.000.000	29.000.000
42	72131601-009	Guarda obra de 0,60 m de ancho con terminación en alisada.	Metros cuadrados	6,90	50.000	345.000
43	72131601-9984	Construcción de rampa según planos.	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
44	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	3.700.000	3.700.000
PRECIO TOTAL					337.030.291	

Las demás disposiciones de la cláusula 6 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original, y este Convenio Modificadorio 01.

El plazo de ejecución de las obras del contrato original, no sufren variaciones y rigen para el Contrato original, y este Convenio Modificadorio 01.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificadorio N° 01, en fe de ellos, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los del mes de julio de 2024.

Firmado por

Dra. Liz Natalia Meza Páez
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción

(Contratante – Dra. Liz Natalia Meza Páez

Gobierno Departamental de Concepción)

Firmado por

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalización
y Dirección de Obras

(en nombre del Contratista — Sergio David Flores Villalba)

SF Construcciones.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN N°: 255/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADORES DE CONTRATOS EN LOS PROCESOS LICITATORIOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN. -----

Concepción, 17 de junio de 2024. -----

VISTO: La nota N°68 de fecha 06 de junio del 2024, remitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UDC) del Gobierno Departamental; -----

CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota la citada Dirección solicita la designación del Administrador de Contrato para cada proceso licitatorio, conforme a las previsiones legales y reglamentaria. El mencionado pedido se realiza para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley N°7021/22 y su Decreto Reglamentario N°9823/23. -----

Que, en efecto el Artículo 59 de la Ley N°7021/22 dispone: "Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". Por su parte, el art. 79 del Decreto Reglamentario N°9823/23 establece: Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato". -----

Que, en atención a las disposiciones que anteceden y los procesos licitatorios iniciados y en trámite a la fecha por el Gobierno Departamental, corresponder designar administradores de los contratos para las licitaciones citadas, en especial a los siguientes llamados: **A) OBRAS:** 1) Pavimentación Asfáltica sobre Empedrados y Adoquines de varios tramos de la Ciudad de Concepción, con ID 449.601; 2) Restauración de Pavimento Asfáltico - Bacheo, con ID 449.727; 3) Hermoseamiento de Paseos Centrales Av. Agustín Fernando de Pinedo, con ID 449.777; 4) Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Maquinarias, con ID 450.368; 5) Ampliación de Pabellón Oncológico, Consultorios, con ID 449.853. Para estos llamados se designa a la Ing. ANA FERNÁNDEZ; **B) MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS:** 1) Mantenimiento y Reparaciones de Tractores e Implementos Agrícolas, con ID 446.136, para este llamado se designa la Ing. E.H. LIZA RODRÍGUEZ; y **C) ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y/O ELEMENTOS DE SALUD:** 1) Adquisición de Electrocardiógrafos, con ID 444.600; para este llamado se designa a la DRA. NATALIA MARECO. -----

POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y demás concordantes legales; -----

RESUELVE

Art. 1º: DESIGNAR, conforme a las especificaciones indicadas en el exordio de la presente resolución; como Administrador de Contrato de Obras a la **ING. ANA FERNÁNDEZ**, Secretaria de Obras del Gobierno Departamental; como Administrador de Contrato de Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Agrícolas a la **ING. E. H. LIZA RODRÍGUEZ**, Secretaria de Agricultura del Gobierno Departamental; y como Administrador de Contrato de Adquisición de Maquinas y/o Elementos de Salud a la **DRA. NATALIA MARECO**, Secretaria de Salud del Gobierno Departamental; con todas las prerrogativas establecidas en las disposiciones legales. -----

Art. 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución Departamental. -----

Art. 3º: ANOTAR, publicar, notificar y cumplido archivar. -----

ABOG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Dr. Wilfrido López Romero
Secretario General

Gobierno Departamental de Concepción



DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL